UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 357 -2013-UNSCH-CU

Ayacucho, 05 JUN 2013

Vistos los expedientes promovidos por los bachilleres Luis Efigenio Nuñez Parián y otros para optar el Título Profesional de Licenciado (a) en Educación Primaria; y

CONSIDERANDO:

Que, los bachilleres Luis Efigenio Nuñez Parián, Nancy Mejía Huallpa, Bertha Mendoza Saico, Kenny López Janampa, Flor de María Martínez Rojas, Gricel Anaís Calcina Rondinel, Ida Tenorio Porras, Bethy Beatriz Quispe Pillpe y Mavel Pillaca Huamán, egresados de la Facultad de Ciencias de la Educación, han solicitado el otorgamiento del Título Profesional de Licenciado (a) en Educación Primaria, adjuntando para tal efecto los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, la Facultad de Ciencias de la Educción ha procesado los expedientes en observancia con lo previsto en su Reglamento de Grados y Títulos, habiendo los recurrentes aprobado el examen de suficiencia profesional correspondiente;

Que, asimismo, el Consejo de la referida Facultad, en sesión de fecha 22 de mayo de 2013, ha aprobado otorgar dicho Título a favor de los solicitantes, según la Resolución de Consejo de Facultad Nº 009-2013-FCE-CF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733, el artículo 127°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 04 de junio de 2013;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO (A) EN EDUCACIÓN PRIMARIA a favor de los bachilleres:

1. LUIS EFIGENIO NUÑEZ PARIÁN
2. NANCY MEJÍA HUALLPA
3. BERTHA MENDOZA SAICO
4. KENNY LÓPEZ JANAMPA
5. FLOR DE MARÍA MARTÍNEZ ROJAS
6. GRICEL ANAÍS CALCINA RONDINEL
7. IDA TENORIO PORRAS
8. BETHY BEATRIZ QUISPE PILLPE
9. MAVEL PILLACA HUAMÁN

Artículo 2°.- EXPEDIR a favor de los interesados el diploma correspondiente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

[illegible] HERNÁNDEZ ARRIBASPLATA
Rector

OSVALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General